



ROL AVALUO N° 1040-28 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


PERMISO DE AMPLIACION N° 285 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos: vistos los antecedentes de INGRESO N° 476 fecha 09 de Junio del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO : MANUEL FLORES FLORES. RUT:
- 03 UBICACION : RIO LAUCA # 1069. PÓBL. 17 DE SEPTIEMBRE, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO : ROMINA MICHAUD MALUENDA.-
- 05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-
- 06 CARACTERISTICAS : CIMIENTO, SOBRECIMIENTO Y RADIER DE HORMIGON, PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA EN PLANCHAS FIBROCEMENTO ONDULADO.-
- 07 SUP. AMPLIACION : 18,09 M2
SUP. TOTAL CONSTRUIDA : 47,49 M2
SUP. TERRENO : 170 M2
- 08 PRESUPUESTO : C-5 \$ 52.537.- PG \$ 950.394.-
- 09 REGIMEN : _____ /
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 6382.- DE FECHA: 10.08.2009.-
VALOR \$ 1.426.- FOLIO 423710.-
- 11 OTORGADO FECHA : 10 DE AGOSTO DEL 2009.-
- 12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM). ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

JBM/ALM.-




JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS.